



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

D^a ISABEL MARÍA GARCÍA JAIME, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 24 de Febrero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO AL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.-»

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Interior y Personal, Seguridad Ciudadana y Turismo, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 19 de Febrero de 2020, sobre la propuesta relativa a la aprobación del Presupuesto General Consolidado del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota y sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio 2020, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«PROPUESTA DE LA ALCALDIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Una vez finalizados los trabajos de elaboración del Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota y sus Organismos Autónomos para el ejercicio de 2020, se ha confeccionado el Expediente correspondiente y con la documentación legalmente establecida, en los términos regulados en los artículos 162 a 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, expediente que habrá de ser informado preceptivamente por la Intervención, conforme a lo establecido en el Artículo 168.4 de la indicada Ley.

Por ello, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto de Presupuesto General del ejercicio 2020, para que, tras el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. y Sras. Concejales/as el pronunciamiento favorable acerca del mismo que tiene el siguiente Estado de Consolidación en Gastos e Ingresos:

1º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto General consolidado de esta Corporación para 2020 que tiene el siguiente estado de consolidación en gastos e ingresos:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto
	2020
1. Gastos de personal	5.601.647,92
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.106.281,57
3. Gastos financieros	64.990,41
4. Transfer. Corrientes	257.640,61
5. Fondo de Contingencia	60.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

B486 AA64 F23D 7885 FCC7



B486AA64F23D7885FCC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria GARCIA JAIME ISABEL MARIA el 25/3/2020

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 25/3/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

TOTAL GASTO CORRIENTE	11.090.560,51
6. Inversiones reales	770.856,73
7. Transfer. de capital	60.762,00
TOTAL GASTO CAPITAL	831.618,73
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	11.922.179,24
8. Activos financieros	11.000,00
9. Pasivos financieros	689.210,20
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	700.210,20
TOTAL	12.622.389,44

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2020
1. Impuestos directos	4.103.824,72
2. Impuestos indirectos	129.233,26
3. Tasas otros ingresos	1.890.938,99
4. Transf. corrientes	7.477.179,44
5. Ingresos patrimoniales	113.864,53
TOTAL INGRESO CORRIENTE	12.570.025,29
-1.145.015,651 (transferencia a Patronatos)	
6. Enajen. inversiones reales	1,00 €
7. Transf. de capital	43.363,15
TOTAL INGRESO CAPITAL	43.364,15
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	12.609.389,44
8. Activos financieros	9.000,00
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	9.000,00
TOTAL	12.622.389,44

2º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, integrado en el Presupuesto General, con el siguiente resumen por Capítulos:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2020
1. Gastos de personal	4.208.023,77
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.575.920,83
3. Gastos financieros	63.740,41
4. Transfer. Corrientes	1.288.156,26
5. Fondo de Contingencia	60.000,00
TOTAL GASTO CORRIENTE	8.195.841,27

2

Código seguro de verificación (CSV):

B486 AA64 F23D 7885 FCC7



B486AA64F23D7885FCC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría GARCIA JAIME ISABEL MARIA el 25/3/2020

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 25/3/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
☎ (957) 30 06 80☒ Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

6. Inversiones reales	758.756,73
7. Transfer. de capital	60.762,00
TOTAL GASTO CAPITAL	819.518,73
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	9.015.360,00
8. Activos financieros	9.000,00
9. Pasivos financieros	689.210,20
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	698.210,20
TOTAL	9.713.570,20

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Presupuesto 2020
1. Impuestos directos	4.103.824,72
2. Impuestos indirectos	129.233,26
3. Tasas otros ingresos	1.413.778,84
4. Transf. corrientes	3.914.534,35
5. Ingresos patrimoniales	99.834,88
TOTAL INGRESO CORRIENTE	9.661.206,05
6. Enajen. inversiones reales	1,00
7. Transf. de capital	43.363,15
TOTAL INGRESO CAPITAL	43.364,15
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	9.704.570,20
8. Activos financieros	9.000,00
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	9.000,00
TOTAL	9.713.570,20

3º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura por importe de 322.500,22 euros.

4º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes por importe de 813.890,76 euros.

5º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto del Patronato Municipal de Servicios Sociales por importe de 2.917.443,81 euros

6º) Aprobar provisionalmente las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación y sus Organismos Autónomos para el año 2020.

7º) Aprobar provisionalmente las Plantillas de Personal Eventual, Funcionario y Laboral, y sus correspondientes retribuciones, conforme a lo regulado a los artículos 90 de la Ley 7/85, de 2 de Abril,

3

Código seguro de verificación (CSV):

**B486 AA64 F23D 7885 FCC7**

B486AA64F23D7885FCC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría GARCIA JAIME ISABEL MARIA el 25/3/2020

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 25/3/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

126 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y 168 1 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, las modificaciones de plantilla respecto al ejercicio anterior y aprobación retribuciones 2020.

8º) Que se dé al expediente la tramitación legalmente procedente contenida en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en el art. 20 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la precitada Ley. Una vez recaído acuerdo favorable, se dé al Expediente la tramitación legalmente procedente contenida en los Artículos 169 a 171 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Lo que se eleva al Pleno de la Corporación junto al Presupuesto General para el año 2020, para su aprobación, si procede.

En La Carlota, El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha (17/02/2020) y firma electrónicas].»

Vista la memoria propuesta del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Carlota 2020, suscrita por la Concejala-Delegada de Hacienda, doña Carmen Suanes Crespo, con fecha 14 de febrero de 2020.

Visto el informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, emitido por la Intervención al Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota y sus Organismos Autónomos, emitido por el Interventor de Fondos Interino, con fecha 14 de febrero de 2020.

Visto el Informe de Intervención al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de La Carlota y sus Organismos Autónomos, para el ejercicio 2020 de fecha 14 de febrero de 2020.

Visto el informe sobre el gasto de personal, emitido por el Interventor de Fondos Interino, con fecha 14 de febrero de 2020.

Visto el informe sobre las retribuciones de personal, emitido por el Interventor de Fondos Interino, con fecha 14 de febrero de 2020.

Visto el informe económico- financiero al Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de La Carlota y sus Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Cultura, Patronato Municipal de Servicios Sociales y Patronato Municipal de Deportes), emitido por el Interventor de Fondos Interino, con fecha 20 de febrero de 2020.

Visto el informe de Intervención de fecha 20 de febrero de 2020.

Vistas las bases de ejecución del presupuesto general de ejercicio económico 2020, suscritas por el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 14 de febrero de 2020.

...///...

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el

Código seguro de verificación (CSV):

B486 AA64 F23D 7885 FCC7



B486AA64F23D7885FCC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretararía GARCIA JAIME ISABEL MARIA el 25/3/2020

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 25/3/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto en contra de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto en contra de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto en contra de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.»

Esta Certificación se expide sin perjuicio del resultado de la aprobación definitiva del Acta, en la próxima sesión que celebre este Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, se expide el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Vº Bº
EL ALCALDE,

Antonio Granados Miranda.

LA SECRETARIA GENERAL,

Isabel Mª García Jaime.

(Fecha y firma electrónicas)



www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

B486 AA64 F23D 7885 FCC7



B486AA64F23D7885FCC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria GARCIA JAIME ISABEL MARIA el 25/3/2020

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 25/3/2020